



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACTA N°_{21.2.1.1} - 215

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE : H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES

SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATÓN CURREA

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N°_{21.2.1.1}- 215

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 9:30 am inicia la plenaria
FECHA : Miércoles 07 de Abril de 2021
LUGAR : Mixto

PRESIDENTE : H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES
SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATÓN CURREA

EL PRESIDENTE: -Realiza un saludo general y solicita llamar a lista para verificar el quórum-

EL SECRETARIO: -Procede llamar a lista, sesión plenaria ordinaria miércoles 07 de abril de 2021-

-Ver asistencia en el anexo "FORMATO LLAMADO A LISTA SESIÓN PLENARIA"-

Informa que hay quórum decisorio, menciona que se van a entonar las notas del himno nacional y las notas del himno a Santiago de Cali Distrito Especial.

-Se escuchan las notas del himno nacional y del himno a Santiago de Cali-



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3/23

EL PRESIDENTE: Señor secretario, por favor leer el orden del día.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-



ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
MIÉRCOLES, 07 DE ABRIL DE 2021

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. ELECCIÓN PRIMER VICEPRESIDENTE MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO DISTRITA DE SANTIAGO DE CALI – VIGENCIA 2021.
3. CONTINUACIÓN DE LA CITACIÓN AL SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DOCTOR RODRIGO SALAZAR SARMIENTO E INVITACIÓN A LA CONTRALORA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI AL PERSONERO MUNICIPAL DOCTOR HAROLD ANDRÉS CORTES LAVERDE, AL REPRESENTANTE DE LOS EDILES SEÑOR HUMBERTO ESCAFIDI Y REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL SEÑOR JULIO CESAR GARCIA VARGAS, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 010 PRESENTADA POR LA MESA DIRECTIVA, las anteriores proposiciones fueron coadyuvadas por todos los Honorables Concejales.
4. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES, VARIOS.

Señor presidente, ha sido leído el orden del día para que lo ponga en consideración de los honorables concejales.

EL PRESIDENTE: -Pone en consideración el orden del día, abre la discusión... anuncia que va a cerrarse... lo cierra y solicita llamar a lista-

EL SECRETARIO: -Procede llamar a lista para aprobación del orden del día-

-Ver votación nominal en el anexo "FORMATO LLAMADO A LISTA SESIÓN PLENARIA"-

Señor presidente y honorables concejales, les informo que ha sido aprobado el orden del día.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto, señor secretario.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

2. ELECCIÓN PRIMER VICEPRESIDENTE MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO DISTRITA DE SANTIAGO DE CALI – VIGENCIA 2021.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

4/23

Señor presidente ha sido leído el segundo punto del orden del día para su desarrollo.

EL PRESIDENTE: En este punto del orden del día, del espacio del primer vicepresidente que deja el Dr. Milton Castrillón, quiero decirles a los honorables concejales que debe de ser de manera presencial, de acuerdo con los estatutos de la Corporación en su Art. 131, dice que el voto debe ser de forma secreta, por lo tanto, solo pueden acceder al voto las personas que se encuentran en el recinto.

Con esa aclaración, le doy la palabra al Dr. Roberto Ortiz Ureña.

H.C. ROBERTO ORTIZ UREÑA: Eran dos cosas señor presidente, la primera es que ayer fuimos citados presencialmente pero veo a unos compañeros que lo están haciendo desde la virtualidad, me quedaba la duda si esos votos eran válidos pero ya usted lo aclaró, obviamente, podremos votar los que hagamos presencia en el recinto.

EL PRESIDENTE: Para darle la formalidad a este proceso, abrimos las postulaciones para el cargo de primer vicepresidente de la Corporación, tiene la palabra el Dr. Roberto Ortiz.

H.C. ROBERTO ORTIZ UREÑA: Lo segundo es que, siendo coherente con mi posición de la vez pasada, que veía tres varones en la mesa y decía que hacía falta una mujer, conservando eso quiero proponer a una mujer en la Mesa Directiva y que esa sea la Dra. Natalia Lasso.

EL PRESIDENTE: Quiero decirle que la posición de la Mesa Directiva actual también es la misma y es que una mujer sea tenida en cuenta para acceder a este cargo. Tiene la palabra la Dra. Ana Erazo.

H.C. ANA LEIDY ERAZO RUÍZ: También soy partidaria que las mujeres debemos de estar en esos espacios, no simplemente porque seamos mujeres, sino porque hemos venido demostrando que como mujeres venimos participando en la política, posicionando nuestras agendas y llevando grandes liderazgos en los territorios y en este hemisiciclo.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

5/23

Por eso, quiero sumarme a la propuesta de que la compañera Natalia Lasso pueda ser parte de la Mesa Directiva.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. María Isabel Moreno.

H.C. MARÍA ISABEL MORENO SALAZAR: Para mí es un orgullo apoyar la postulación de Natalia Lasso en nombre de la bancada del Partido Alianza Verde, invitamos a los compañeros a que acompañen esta postulación.

Una mujer que conocemos, que tiene criterio, que ha hecho excelentes debates en esta Corporación y que sabemos que nos va a representar muy bien en la Mesa Directiva.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Fabio Arroyave.

H.C. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO: Es de destacar que este Concejo le ha dado suprema importancia a la mujer, hay que recordar que en el período pasado la presidente de la Corporación fue una mujer, la presidente de la Comisión de Plan y Tierras fue una mujer, no sobra decir que, hay una representación muy importante de mujeres en la Corporación.

Para nosotros en el Partido Liberar reconocemos a la Dra. Natalia Lasso, una dirigente, trabajadora social, una gran concejal, desde el Partido Liberal la postulamos como primera vicepresidenta.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. Audry María Toro.

H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA: La bancada del Partido de la U, también se quiere sumar a la postulación de la Dra. Natalia, por ser una trabajadora y ser una mujer de empuje, eso es lo que las mujeres del Concejo de Cali queremos seguir transmitiendo y trabajando por muchos de los procesos que hoy venimos empujando, precisamente desde la Comisión de la Mujer.

Entonces, hoy la postulación del Partido de la U es para la Dra. Natalia Lasso.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

6/23

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Richard Rivera.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: En nombre de la bancada del Partido Conservador, nos une todo lo que ustedes han expresado y quién más que sea una mujer que pueda representar esa Mesa Directiva.

Qué mejor que contar con una mujer y, especialmente, de un partido que ha venido creciendo y haciendo un ejercicio muy importante, no solo a nivel nacional, departamental y local. En nombre del Partido Conservador, nos permitimos postular a la Dra. Natalia Lasso.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Harvy Mosquera.

H.C. HARVY MOSQUERA: Muy complacido de poder acompañar en este proceso de elección a la Dra. Natalia Lasso, desde el Partido Colombia Renaciente se recibe con satisfacción la postulación de la Dra. Natalia Lasso, mujer y única representante de un partido cristiano, acompaño esa postulación.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Roberto Rodríguez.

H.C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDIO: De igual forma, me sumo a esta gran propuesta de candidatizar a la Dra. Natalia Lasso, ella se ha ganado el corazón de cada uno de nosotros desde que llegó a esta Corporación, es una excelente profesional, una mujer admirable y nos unen grandes lazos de cariño y amistad.

Esperando que ella represente a la Corporación de forma debida y con todo el decoro posible; Dra. Natalia me uno en esta postulación.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. Alexandra Hernández.

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO: Me sumo a la postulación de Natalia, a quien conozco hace más de 15 años, una mujer en la Mesa Directiva cada período hace bien, en algún período aspiro que tengamos dos mujeres y un hombre, o tres mujeres. Te deseo muchos éxitos en este período.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

7/23

EL PRESIDENTE: Entonces, invitamos para que nos acompañen como Comisión Escrutadora, a la Dra. Tania Fernández y al Dr. Carlos Hernán Rodríguez... Señor secretario, por favor llamar a lista para la votación.

EL SECRETARIO: -Procede llamar a lista para la elección del primer vicepresidente de la Mesa Directiva-

-Ver llamado a votación presencial en el anexo "FORMATO LLAMADO A LISTA SESIÓN PLENARIA"-

Señor presidente y honorables concejales, les informo que 18 honorables concejales se acercaron a la urna y depositaron su voto, por lo que debe haber 18 votos.

-Preceden a contar los votos depositados en la urna y la comisión escrutadora menciona por cual concejal es cada voto-

Señor presidente, le informo que hay 18 votos y la honorable concejal Natalia Lasso ha tenido 17 votos a favor, ha sido elegida primera vicepresidenta, y un voto por el Partido Conservador que es nulo porque el partido no estaba postulado.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, felicitaciones a la Dra. Natalia Lasso, la invito para que tome posesión como primera vicepresidenta del Concejo de Santiago de Cali.

-Procede a tomar juramento de la concejal Natalia Lasso como primer vicepresidente del Concejo de Santiago de Cali-

Queda usted juramentada en el cargo de primer vicepresidente del Concejo Distrital del Municipio de Santiago de Cali.

Invitamos a la Dra. Natalia Lasso para que, por favor, ocupe la curul de primer vicepresidente... ¡Felicitaciones! tiene la palabra la Dra. Natalia Lasso.

H.C. NATALIA LASSO OSPINA: Primero quiero darle gracias a Dios por esta oportunidad que me da de ser elegida como primera vicepresidenta para este período 2021, quiero agradecer a mis compañeros concejales, a las diferentes bancadas por apoyarme y que han confiado en este proceso, quiero agradecer a mi familia, a la comunidad, a mi equipo de trabajo; también, agradecer a líderes y ediles de las diferentes comunas y corregimientos que han apoyado todo este proceso y que gracias a ellos, hoy estamos aquí en este lugar.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

8/23

Es una situación algo atípica e inesperada, pero espero aportar con mis capacidades al fortalecimiento de la Corporación, trabajar desde la Mesa Directiva con el presidente Flower Enrique y con el segundo vicepresidente Carlos Andrés, para que cada día nuestra Corporación pueda crecer y garantizarle a los ciudadanos el desarrollo integral del territorio a través del control político y ratificar mi compromiso, desde la curul de Colombia Justa Libres, de seguir trabajando con la gente, de seguir defendiendo a la familia, la vida y a las libertades ciudadanas.

Por último, acepto la postulación a la primera vicepresidencia.

EL PRESIDENTE: Señor secretario, siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

3. CONTINUACIÓN DE LA CITACIÓN AL SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DOCTOR RODRIGO SALAZAR SARMIENTO E INVITACIÓN A LA CONTRALORA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, AL PERSONERO MUNICIPAL DOCTOR HAROLD ANDRÉS CORTÉS LAVERDE, AL REPRESENTANTE DE LOS EDILES SEÑOR HUMBERTO ESCAFIDI Y REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL SEÑOR JULIO CESAR GARCIA VARGAS, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 010 PRESENTADA POR LA MESA DIRECTIVA, las anteriores proposiciones fueron coadyuvadas por todos los Honorables Concejales.

Señor presidente, ha sido leído el tercer punto del orden del día y nos acompaña en el recinto el secretario de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, como los invitados a esta plenaria.

EL PRESIDENTE: Antes de continuar con del debate, quiero decirles a los honorables concejales que la Mesa Directiva se encuentra en negociación con los 14 sindicatos que tiene el Concejo de Santiago de Cali, iniciamos el día de ayer y vamos a tener 20 días de negociación.

Entonces, desde ya, quiero invitar a la Dra. Natalia Lasso para que nos acompañe en este proceso de negociación con los sindicatos.

Señor secretario, los señores: Julio César García Vargas y Humberto Scafidi ¿se encuentran en el recinto?

EL SECRETARIO: Sí, señor presidente, nos acompañan en el recinto de la democracia los dos invitados.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

9/23

EL PRESIDENTE: Invitamos al señor Julio César García Vargas y al Dr. Rodrigo Salazar, para que nos acompañe en una de las curules del recinto.

Como hemos estado en estos debates de cara a la comunidad, queremos que hoy el Dr. Rodrigo Salazar tenga una retroalimentación de lo que ellos a diario nos están diciendo, para poder tomar unas acciones y unas medidas que beneficien a todos los territorios, tanto a las Juntas de Acción Comunal y a las Juntas Administradoras Locales.

Tiene la palabra el Dr. Julio César García Vargas.

JULIO CÉSAR GARCÍA VARGAS - REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL: Para mí es grato estar en este recinto acompañando a los concejales en este importante espacio de discusión, hoy que estamos hablando de construir la planeación en nuestros territorios y más aún, cuando estamos tratando de generar una política para la distribución del plan operativo anual de inversión 2022 de Santiago de Cali en todas las comunas.

Hago una reflexión metodológica con relación a lo que está pasando con los actores comunitarios, las Juntas Administradoras Locales, los sectores organizados y los no organizados en el municipio de Santiago de Cali, una reflexión sobre la participación y cómo se define en el concepto desde la dialéctica y en los principios de participación de los sectores en cada uno de los territorios.

Se dice que la participación es una acción que involucran ciertas actividades de formación intuitiva y cognitiva, cuando se construye una metodología en Santiago de Cali que referencie y motive la conceptualización de la participación democrática en los procesos de priorización en las comunas, de los recursos de presupuesto participativo, implica que esa metodología tiene que ajustarse al enfoque territorial y a un proceso decisorio de unos actores que definen una parte presupuestal.

La participación va muchos más de la conceptualización que maneja la Oficina de Participación y de la que maneja el Departamento de Planeación del municipio de Santiago de Cali.

A partir del año 2018, a las Juntas de Acción Comunal se les vienen negando derechos de participación que son fundamentales para estructurar los recursos del situado fiscal para que cubran las necesidades, requerimientos y carencias que tienen los territorios en cada una de las comunas de Santiago de Cali.

El Concejo en el 2018 con el Acuerdo 438, por el cual se crea la reforma al Estatuto Orgánico del Presupuesto y el Presupuesto Participativo, en su Art. 2do le dice al Concejo, al Municipio de Santiago de Cali, que para que el Presupuesto Participativo tenga vigencia se tiene que constituir el nuevo Sistema Municipal de



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Planeación de Santiago de Cali, Cali Distrito, para aplicar a modelos que se ajusten.

El desconocimiento de estas normas ha creado en la administración pública y por parte del Departamento de Planeación y de la Secretaría de Participación, un desconocimiento administrativo que se deriva en un atropello permanente de las organizaciones comunales.

A pesar de que el Acuerdo 438 da un mandato, no hemos podido entender cómo el Concejo contra vierte un mandato y le entrega al alcalde de Santiago de Cali, en el Acuerdo 453, un mandato para que construya una metodología en su Art. 40 de Presupuesto Participativo, cuando Cali todavía aún no tiene un Sistema Municipal de Planeación como Cali Distrito, eso se presta para que se presenten abusos por parte del Departamento de Planeación y de la Secretaría de Participación de Santiago de Cali.

Invitamos al Concejo para que se ajusten los principios de participación en el territorio y se configure un modelo que interprete el sentir de las comunidades en la ciudad, le solicitamos al Concejo que se cree un espacio por anualidad para que con las Juntas de Acción Comunal discutamos los problemas y las afectaciones que tenemos con relación a la participación en Santiago de Cali.

Las Juntas de Acción Comunal, en representación de su confederación, no vamos a participar de esta metodología porque es una metodología violatoria del principio de participación, y entiéndase, Rodrigo Salazar, que la participación va mucho más allá de poner a votar a unos actores que no saben que es lo que están votando.

EL PRESIDENTE: Le quiero decir señor Julio César, que el Concejo está escuchándolos porque es la voluntad de la Mesa Directiva y de los honorables concejales, sentarnos con la administración municipal para discutir estas inquietudes y dudas que están dentro de la legalidad y la normatividad, por eso se dan estos debates, para que en últimas la comunidad sea la beneficiada.

Tiene la palabra el representante de los ediles, el señor Humberto Scafidi.

HUMBERTO ESCAFIDI - REPRESENTANTE DE LOS EDILES: Tengo una comparación entre lo que propone el Departamento de Planeación y lo que proponemos las Juntas de Acciones Locales de la ciudad de Cali.

El Departamento de Planeación Municipal dice que los ejercicios de Presupuesto Participativo son una estrategia de la Administración Distrital en la que los ciudadanos organizados o no, podrán identificar y priorizar las iniciativas que respondan a las necesidades y problemas sentidos, contenidas en las metas de los planes de desarrollo de comunas y corregimientos período 2020 - 2023, los



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

11/23

cuales están en correspondencia en el Plan de Desarrollo de la ciudad "Cali, unida por la vida".

La argumentación de los ediles es la siguiente, los ejercicios del Presupuesto Participativo no son una estrategia generada por el Departamento Administrativo, pues son procesos creados y sustentados por las Leyes 1551 de 2012 y 1757 de 2015, al convocar a ciudadanos organizados o no, este departamento incurre en otro grave error al desconocer que solo se debe invitar a organizaciones sociales legalmente constituidas, de acuerdo con el numeral 1 del art. 6 de la Ley 454 del 1998, y Art. 135 de la Ley 137 de 1994, en los que se define que dichas organizaciones deben tener un carácter empresarial, con un objeto social de actividades socioeconómicas, tendientes a satisfacer necesidades de los asociados y el desarrollo de obras de servicios comunitario.

El segundo argumento del Departamento de Planeación cita el Art. 2 de la Carta Magna, referente a los fines esenciales del Estado, entre ellos, servir a la comunidad y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Las Juntas Administradoras al respecto dicen, aunque queda claro que el Estado debe facilitar la participación ciudadana, el Departamento de Planeación no citó el Art. 3 Constitucional que afirma que, la soberanía reside exclusivamente en el pueblo del cual emana el poder público y que el pueblo ejerce de forma directa o por medio de sus representantes.

El tercer argumento cita el art. 318 constitucional, que dice que en cada una de las comunas y corregimientos debe de haber una Junta Administradora Local, elegidos popularmente, integrada por el número de miembros que determine la Ley y que tendrán las siguientes funciones, distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal.

Los ediles argumentamos que el Departamento Administrativo de Planeación cercenó en el citado artículo, su contenido esencial, que es con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter social; la palabra asegurar le da a las JAL la facultad de ser el ente que convoca y garantiza la participación ciudadana como conecedor de su territorio y como autoridad político administrativa en su correspondiente comuna o corregimiento.

Entonces, la Administración Municipal solo debe acompañar a las Juntas Administradoras Locales en el ejercicio de la convocatoria y aseguramiento de la participación.

El cuarto argumento de Planeación cita el Art. 100 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y participación del derecho a la participación democrática, lo referente a los presupuestos participativos.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Es allí donde los ediles y las JAL, argumentamos que el Departamento Administrativo de Planeación no incluyó el Art. 93 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, seguimientos a los acuerdos participativos en el que se afirma que, los presupuestos participativos reflejan los compromisos y acuerdos realizados a través de las distintas fases de proceso de programación participativa y después las instancias pertinentes sustentan los acuerdos y compromisos participativos de los Consejos Locales de Planeación para la inclusión en el Presupuesto Local.

El quinto argumento de Planeación cita la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para la modernización y funcionamiento de los municipios, los ediles argumentamos que el Departamento de Planeación olvidó citar el Art. 40 de la Ley 1551 del 2012.

La única función de la Administración Municipal es garantizar los recursos de la logística y acompañamiento a las JAL en su ejercicio de recolectar las propuestas de inversión generadas mediante deliberaciones en los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación y posteriormente, decidir en la distribución de la partida global asignada para la ejecución de las propuestas priorizadas.

Queda claro que es competencia de las JAL desarrollar todo el ejercicio del Presupuesto Participativo en cada comuna y corregimiento con el apoyo y coordinación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y el estímulo que, de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, tal como lo obliga el numeral 14 Art. 131 de la Ley 137 de 1994.

Por último, al darle alas al Departamento Administrativo de Planeación Municipal para emitir las controvertidas metodologías temporales, al expedir dos acuerdos municipales de presupuesto especialmente en sus Art. 41 y 42, acuerdos transitorios de 2019 y 2020, en los que las metodologías no aparecen en la Ley de Presupuesto, de acuerdo con el derecho de la Ley 111 de 1996, ni tampoco aparece en el Estatuto Tributario del municipio, donde sí aparecen las JAL como los cuerpos colegiados responsables de instalar los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación, de elaborar con las comunidades las propuestas de soluciones a sus necesidades más sentidas y distribuir la partida global para ejecutar los proyectos priorizados y aprobados.

EL PRESIDENTE: Gracias representante ASOEDILES, es tan amable y me deja el resumen para nosotros trabajarlo y junto a la administración darles respuesta a sus inquietudes.

Tiene la palabra el Dr. Rodrigo Salazar.

RODRIGO SALAZAR SARMIENTO - SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO: Nos proponemos a abordar la Proposición No. 10.



CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

(A continuación, se anexa la presentación del secretario de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana)

Proposición 010:
 Honorables concejales
 Flower Enrique Rojas Torres,
 Carlos Andrés Arias Rueda y
 Milton Fabian Castrillón Rodríguez

1:18:28 / 2:47:13

Pregunta No. 1. ¿Cuáles son las estrategias que ha liderado la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana desde el año 2020 a la fecha, para garantizar la formación de ciudadanos para la participación ciudadana?

Certificación ISO 9001:2015

- ✓ Planificación participativa, territorialización y promoción de la participación
- ✓ Mayor empoderamiento y movilización de actores interesados al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014
- ✓ Fomento de capacidades comunitarias en materia de participación ciudadana
- ✓ Fortalecimiento Ciudadano, fomento participación ciudadana

1:17:45 / 2:47:13

Pregunta No. 2. ¿Cuánto fue el presupuesto destinado y ejecutado durante el año 2020 y 2021, para el funcionamiento de las JAL de la ciudad?

Para el año 2020	2.036.254.853
Para el año 2021	3.115.847.491

1:22:22 / 2:47:13

Pregunta No. 3. Teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley 1324 de 1994 ¿Cómo es el proceso de socialización de los proyectos de Prevención que se adelantan en las comunas, con los miembros de las JAL?

1. Presentación participativa en el comité de JAL
2. Los miembros de las JAL participan en el proceso de socialización de los proyectos de Prevención
3. Fomento de la participación ciudadana en el proceso de socialización de los proyectos de Prevención

1:31:11 / 2:47:13

Pregunta No. 4. ¿Cómo se adelanta el proceso de capacitación a los ediles de la ciudad para el cumplimiento pleno de sus funciones, así como el proceso de convocatoria para participar de esas capacitaciones y el nivel de satisfacción con las acciones desplegadas en ese sentido?

- Capacitación a los ediles de la ciudad para el cumplimiento pleno de sus funciones, así como el proceso de convocatoria para participar de esas capacitaciones y el nivel de satisfacción con las acciones desplegadas en ese sentido.
- Capacitación a los ediles de la ciudad para el cumplimiento pleno de sus funciones, así como el proceso de convocatoria para participar de esas capacitaciones y el nivel de satisfacción con las acciones desplegadas en ese sentido.
- Capacitación a los ediles de la ciudad para el cumplimiento pleno de sus funciones, así como el proceso de convocatoria para participar de esas capacitaciones y el nivel de satisfacción con las acciones desplegadas en ese sentido.
- Capacitación a los ediles de la ciudad para el cumplimiento pleno de sus funciones, así como el proceso de convocatoria para participar de esas capacitaciones y el nivel de satisfacción con las acciones desplegadas en ese sentido.

1:33:44 / 2:47:13

Pregunta No. 5. ¿Qué contratos se han suscrito por parte de su dependencia para capacitar a los ediles y cómo es el proceso de selección del personal idóneo para brindar esas capacitaciones?

- 4173.25.28.1.081 - 2021, con fecha de terminación 30 de junio de 2021
- 4173.25.28.1.082 - 2021, con fecha de terminación 30 de junio de 2021
- 4173.25.28.1.083 - 2021, con fecha de terminación 30 de junio de 2021
- 4173.25.28.1.084 - 2021, con fecha de terminación 30 de junio de 2021

1:35:01 / 2:47:13

Pregunta No. 6. ¿Cómo se ven reflejadas las estrategias empleadas por su dependencia, en la medida de las recomendaciones de participación ciudadana en las comunas y corregimientos?

- ✓ Gestión Ciudadana (en materia del PDC)
- ✓ Comités JAL
- ✓ Mecanismos de consulta
- ✓ Comités de Participación Ciudadana

1:38:01 / 2:47:13

Pregunta No. 7. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de acompañamiento técnico y jurídico que se brinda a las JAL de la ciudad para el cumplimiento de sus funciones por parte de su dependencia?

Proyecto de Inversión Socialmente "Apoyo Al Canal Funcional Del Sistema De Participación Ciudadana En Santiago De Cali"

Algunos de los procesos de acompañamiento se presentan en la Performance Ciudadana en Santiago de Cali.

1:39:19 / 2:47:13



CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

Pregunta No. 8. ¿A cuánto ascienden los recursos ejecutados durante el año 2020 y 2021, para la dotación y adecuación de las CAL?

2020
 Debido a la emergencia sanitaria COVID-19, el proceso de construcción y el alto costo de algunos materiales, se ha podido ejecutar el presupuesto de la CAL.

2021
 Se encuentra en proceso de ejecución el presupuesto para el año 2021, el cual se encuentra en un 100% de ejecución, para el presupuesto de la CAL.

Edil	Presupuesto
CALI 10	6.000.000
CALI 11	8.000.000
CALI 12	8.000.000
CALI 13	8.000.000
CALI 14	8.000.000
CALI 15	8.000.000
CALI 16	8.000.000
CALI 17	8.000.000
CALI 18	8.000.000
CALI 19	8.000.000
CALI 20	8.000.000
CALI 21	8.000.000
CALI 22	8.000.000
CALI 23	8.000.000
CALI 24	8.000.000
CALI 25	8.000.000
CALI 26	8.000.000
CALI 27	8.000.000
CALI 28	8.000.000
CALI 29	8.000.000
CALI 30	8.000.000

Pregunta No. 9. ¿Cuántos y cuáles CAL se han intervenido a la fecha y mediante qué obras, desagregando el presupuesto por cada uno de ellos?

Al mes de marzo de 2021 se cuenta con un presupuesto asignado para intervenir las CAL por un valor total de \$1.200.000.000.

Pregunta No. 10. ¿Con ocasión de la transición de la ciudad a distrito especial, se ha reunido su dependencia de manera formal con los ediles para avanzar en el proceso de transformación? ¿Cuáles son los avances en ese sentido?

Desde los últimos días se ha venido realizando el proceso de transformación y consolidación. Dicho tema se encuentra en proceso de discusión por el Colegio de Ediles, en el cual también se encuentran las J.A.L.

Pregunta No. 11. ¿Cuáles serían los ajustes y cambios al sistema de participación ciudadana actual de avanzar hacia la consolidación del distrito con su distribución territorial y administrativa en localidades?

Se debe considerar la posibilidad de creación de zonas de participación ciudadana, en las que se puedan tener en cuenta las necesidades de las localidades.

- 1. Creación de zonas de participación ciudadana.
- 2. Creación de zonas de participación ciudadana.
- 3. Creación de zonas de participación ciudadana.
- 4. Creación de zonas de participación ciudadana.

Pregunta No. 12. ¿Con ocasión de la expedición de la Ley 2086 del 04 de marzo de 2021, mediante la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las J.A.L. del país, se tiene previsto por parte de la administración distrital, la formulación de un proyecto de acuerdo en ese sentido?

Se tiene previsto la presentación de uno o varios proyectos de acuerdo al Concejo de la ciudad que permitan considerar el proceso de transición a Distrito y de manera especial la estructuración, organización y funcionamiento de las J.A.L.

Se valorarán los estudios jurídicos, técnicos y financieros con especial énfasis en el impacto fiscal del reconocimiento de los honorarios a las Juntas Administrativas Locales.

Pregunta No. 13. ¿Con ocasión de la expedición de la Ley 2086 del 04 de marzo de 2021, mediante la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las J.A.L. del país, se tiene previsto por parte de la administración distrital, la formulación de un proyecto de acuerdo en ese sentido?

Se tiene previsto la presentación de uno o varios proyectos de acuerdo al Concejo de la ciudad que permitan considerar el proceso de transición a Distrito y de manera especial la estructuración, organización y funcionamiento de las J.A.L.

Se valorarán los estudios jurídicos, técnicos y financieros con especial énfasis en el impacto fiscal del reconocimiento de los honorarios a las Juntas Administrativas Locales.

Pregunta No. 14. ¿Dado que la Ley 1617 de 2013 o ley de distritos especiales contempla el pago de honorarios a los ediles, es factible y conveniente acogernos a la Ley 2086 de 2021?

Las disposiciones de la ley de ciudades especiales y de distritos, están siendo consideradas dentro del estudio preliminar de la Ley 2086 de 2021 que tendrán los ediles que forman parte de las Juntas Administrativas Locales, estos resultados serán reportados a la organización pública subalterna de la ciudad hacia el Distrito Especial, como es el caso, haciendo el correspondiente estudio de viabilidad jurídica y financiera que determine la factibilidad y conveniencia.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejala Ana Erazo.

H.C. ANA LEIDY ERAZO RUÍZ: Insisto en la constancia que dejamos ayer, frente a las diversas peticiones que han venido planteando, no solamente líderes de organizaciones sociales que hacen parte de la construcción territorial, sino también de los ediles que están inquietos.

Quiero decirles que deberíamos estar considerando aquí, frente a la metodología temporal, que esta violando el artículo 209 y el principio de coordinación constitucional; se debe considerar por parte de la secretaría de Planeación, que haya más claridad frente al tema, que se pueda coordinar de la mejor manera con Planeación porque aquí hay una responsabilidad que es de ellos.

Hay ciertas inconformidades con el subsecretario Juan Manuel Chicango, por la forma como se han venido aterrizando los cupos para la participación del Consejo Comunal y Corregimental; creo que es importante brindar una mejor información sobre el tema de participación y los cupos que se están otorgando ya que muchas



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

15/23

de las organizaciones sociales no tienen confianza en ejercicios que son de larga data.

La mejor acción que puede tener este gobierno es ayudar a que se pueda dar una mejor apertura participativa como ellos, los que están exigiendo, porque son los presupuestos participativos. Pero me preocupa que estamos a marzo y puede tener unos retrasos y no sé si se va a aplazar la construcción de los POAI.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. María Isabel Moreno.

H.C. MARÍA ISABEL MORENO SALAZAR: Hoy tuvimos una intervención de representantes de las JAC y las JAL, encontramos un conjunto de temas donde se ponen de acuerdo en que la metodología que planteó Planeación termina afectándolos.

Creo que el Concejo va a tener una tarea: que el director de planeación pueda traer esa metodología y explicarla, hacer una mesa de trabajo para que haya claridad y el Dr. Rodrigo va a tener una labor enorme: brindar mejor información o en articulación sobre la nueva metodología.

Este Concejo tiene que servirle a las JAL y a las JAC, como medio y mecanismo para aclarar las dificultades sobre el presupuesto participativo, teniendo en cuenta que es una estrategia para que los ciudadanos puedan incidir frente a ese presupuesto y no es únicamente para los que están agrupados a asociaciones comunales.

Desde el Concejo vamos a estar prestos a resolver todas esas inquietudes y sin duda alguna, hay dos planteamientos distintos, uno desde la visión del departamento Administrativo de Planeación y otro el que nos presentan la JAC y la JAL.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Richard.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Quiero referirme a la normatividad frente al tema de Cali Distrito Especial, no sé en qué punto está, pero juega un papel preponderante que Cali sea Distrito Especial porque en su esencia de participación ciudadana es fundamental el tema de las juntas administradoras locales.

Hay un tema de los honorarios que pudiesen recibir los ediles de la ciudad, hay una pregunta, pero no hay una respuesta concreta en cuanto a presupuestar frente a ello, porque es una herramienta fundamental y es un incentivo que pueden tener los ediles, pero ellos lo ven como un "canto a la bandera" y eso no



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

16/23

debe ser así, porque son personas elegidas por voto popular y se merecen una mayor atención.

Quisiera que ahondáramos más y que se viera en esa respuesta, una proximidad para que ellos tengan una expectativa. También, quisiera que le alimentemos la expectativa porque me causo curiosidad el bajón que tuvieron las JAL.

Si aprovecháramos la virtualidad para potenciar la Cali Inteligente que está trabajando en una de las líneas estratégicas del plan de desarrollo, que se puedan fortalecer a las JAL a través de la virtualidad, de las plataformas, para obtener un mayor diálogo entre la Secretaría de Participación Ciudadana y las comunidades.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Terry Hurtado.

H.C. TERRY HURTADO GÓMEZ: He escuchado manifestaciones de la ciudadanía con motivos diversos, me parece que ese es un llamado que la administración debe escuchar, porque hay argumentos variados, unos con más arraigo que otros y creo que las instancias de participación ciudadana deben construirse con la gente.

Es importante esos escenarios con temas de mayor envergadura, frente a la posibilidad de construir un modelo de participación ciudadana de cara a los aportes de la comunidad en el plan de desarrollo, que puedan dar un paso importante frente a la gran reestructuración que va a sufrir nuestro municipio al pasar a ser distrito.

Considero que este tipo de escenarios deben servirnos para ir avanzando en lo que significa repensarse a Cali como distrito y esas modificaciones, es una oportunidad para ir avanzando en ese sentido.

Las Juntas de Acción Local vienen haciendo unos llamados frente a funciones legales que tienen y que no se pueden desconocer, ampliando sistema de participación en escenarios no formales; hay que reconocer que en Colombia hay espacios no formales de participación, pero que a diario están generando algún tipo de dinámica participativa, que es válido y necesario poderlas incorporar.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Harvy.

H.C. HARVY MOSQUERA: La metodología para establecer los presupuestos participativos no obedece a un capricho de la Secretaría de Desarrollo Territorial, sino que, esta fue formulada y orientada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital; en ese sentido, desarrollo territorial lo único que hace es buscar su implementación, pero eso debe dejarnos tranquilos.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

17/23

En los territorios nos encontramos con diatribas contra la secretaría porque parece que no conocieran cuál es el origen de esta metodología, y esto debe quedar claro. La Secretaría de Desarrollo Territorial hace las veces de Secretaría Técnica para la formulación del proyecto de acuerdo de Cali Distrito, ese que tanto nos soñamos y que espera la ciudadanía.

Importante contarles, que esa dependencia que tiene esa responsabilidad no cuenta con presupuesto para desarrollarlo, no entendemos cuál ha sido la priorización al final de cuentas, la administración no pretende desarrollar ese Cali Distrito este año sino que se va a demorar uno o dos.

Tienen que dar claridades, las cuales deben estar soportadas en recursos, no podemos hostigar al secretario y a toda la dependencia exigiéndole que se logre esa transformación de Cali Distrito, cuando hoy no cuenta con un solo peso en el presupuesto para ello y sí tiene que soportar una cantidad de profesionales para que formulen el proyecto.

La exigencia es que sumemos esfuerzos para que los presupuestos les lleguen a las Secretarías, porque de lo contrario, nos vamos a quedar con el cuento.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. Diana Rojas.

H.C. DIANA CAROLINA ROJAS ATEHORTÚA: Quiero reconocer la labor y el trabajo constitucional que hacen los ediles para garantizar la participación ciudadana y que se pueda mantener viva la democracia en las comunas y que muchas veces asumen el riesgo y ponen mucho más de lo que la institucionalidad les compensa.

Según la ley hay un pago que se le debe hacer a los ediles, que es de 72.616 mil pesos por un máximo de 100 sesiones al año, en Cali tenemos 333 ediles lo cual quiere decir que en el año debería pagarse 7.261 millones de pesos, esto tendría un impacto por 2.418 millones de pesos aproximadamente. Para contrastar, esto es menos de lo que la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana dejó de ejecutar en el presupuesto del 2020.

Secretario, ¿cómo no quiere que los ediles hoy estén hablando de este tema, si la Secretaría no esta ejecutando los recursos que debía ejecutar? con lo que se dejó de ejecutar se hubiera podido pensar en los honorarios de los ediles y por eso le pedimos a la administración que nos diga si se va a otorgar los honorarios a los ediles de las comunas y corregimientos o se va a hacer únicamente cuando la ciudad configure las localidades.

No puede quedar este debate sin tener esa información, no sabemos lo que piensa el alcalde al respecto, pero en este momento deberíamos saber eso ¿vamos a tener al distrito listo con su división político-administrativa antes de las



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

18/23

elecciones 2023?, la Alcaldía debe ser clara con los ediles para que eso reivindique lo que la ley les otorga.

Secretario, le propongo que se comprometa con el Concejo y con los ediles en una fecha para la entrega del proyecto de acuerdo que nos esta diciendo; cuente con los concejales para ayudarle a estructurar el proyecto de acuerdo pero sí necesitamos una fecha.

LA PRESIDENTE: Para informarles a todos los concejales que la mesa directiva está trabajando, para que a finales de abril podamos tener una plenaria exclusivamente para tratar el tema de Cali Distrito.

Dr. Rodrigo, quiero decirle que las respuestas a las preguntas formuladas por los concejales, las envíe por escrito y también, recomendarle que se pueda hacer una mesa de trabajo con representantes de las JAC, las JAL y Planeación, porque hay muchas inquietudes con relación a este tema y sería importante esa mesa de trabajo.

Siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

4. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

La Dra. Ana Leidy Erazo Ruíz ha pedido la palabra, también el Dr. Juan Martin Bravo y el Dr. Terry Hurtado.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. Ana Erazo.

H.C. ANA LEIDY ERAZO RUÍZ: Mientras aquí estamos celebrando su designación en la mesa directiva, en la calle seguimos agobiadas, asustadas, ¿qué va a pasar con nosotros frente a la situación que estamos viviendo?

La semana pasada hice un debate frente a mujeres desaparecidas, según un hecho que ocurrió la semana pasada, varias mujeres han venido haciendo denuncias que tienen que ver con intentos de rapto en la ciudad.

Quisiera dejar una constancia frente a este tema y hago un llamado a la Secretaría de Seguridad y Justicia para atender estos casos, algunos ya están en la Fiscalía.

-Procede a leer la constancia, se conserva en el audio y cita el tema sobre denuncias de intentos de rapto a mujeres en la ciudad de Santiago de Cali-



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

19/23

Creo que, desde la Comisión Legal para la Mujer, debemos tomar acciones directas, que nos lleven no solamente a seguir tratando no solo los temas de acoso callejero, sino también que podamos mirar qué está pasando con este tipo de acciones que si bien, no son sistemáticas, si están pasando y ya hay una alerta.

A la Secretaría de Equidad de Género, quiero decirle que estas mujeres necesitan acompañamiento psicológico, si bien ya hicieron su denuncia ante la Fiscalía, no quieren salir a la calle, no salen solas.

Creo que es momento de actuar, a la presidenta de comisión para la equidad de la mujer, para que miremos que acciones podemos emprender y hacer este llamado institucional para saber qué es lo que está pasando con nuestras mujeres, para buscar hasta encontrarlas y vivas.

LA PRESIDENTE: Hacemos la invitación a la Dra. María Isabel, como presidenta de la comisión, porque aquí vamos a trabajar por la defensa de la vida y de las mujeres.

Tiene la palabra el Dr. Juan Martín.

H.C. JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO: Debo reconocer la buena tarea que ha hecho el alcalde Jorge Iván Ospina en relación a las jornadas de vacunación, pero también debo manifestar y decirle a la secretaria de Desarrollo Económico Dra. María Fernanda, es una mentirosa, porque el pasado lunes en una reunión con el gremio de comercio nocturno y gastronómico dijo que “había radicado ante el Concejo, el proyecto de acuerdo del Fondo solidario” y hoy, 7 de abril, le pregunte al secretario general si ya estaba radicado dicho documento, lo cual es falso.

Es inaceptable que esta funcionaria juegue con los sentimientos y las expectativas de las personas de este gremio, eso no se puede permitir, no se puede engañar a los empresarios.

Así mismo, quiero decir que cuando hay desempleo, automáticamente se dispara la inseguridad, y hoy la Secretaría de Desarrollo Económico tiene como ayudar a la gente y está jugando, les está mintiendo en la cara diciéndoles cosas que no son.

Y lo digo porque debemos preocuparnos, Cali viene aumentando su vocación en el tema de servicios, viene fortaleciéndose en ese sector y es de los más golpeados; hoy nos ponen medidas de toque de queda y sobre eso le pregunto a la secretaria de Desarrollo Económico ¿será que esto es cuestión de llevarle un bono y un mercado a las personas que se están quebrando?, no jueguen con los sentimientos; es dándole ayudas verdaderas y el Fondo Solidario es el único mecanismo para ayudar a este sector.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

20/23

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Terry Hurtado.

H.C. TERRY HURTADO GÓMEZ: Quiero hacer una propuesta con relación a la problemática por la que está atravesando todo el sector de la economía nocturna.

Antes de mencionar la propuesta, me parece importante generar contexto sobre el grado de afectación del sector nocturno en la ciudad, según la Cámara de Comercio, cayó en un 22.7% la renovación de registro mercantil del año anterior a este año, en ese sector.

En el sector de comercio se dejaron de inscribir 737 establecimientos con relación al año pasado y en el sector de alojamiento y comida 303 empresas dejaron de inscribirse con relación al año pasado, en relación al expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, disminuyó en 480 establecimientos.

Según las cifras de los comerciantes de la noche se estima que alrededor de 12 mil trabajos se han perdido, se disminuyeron 257 cafeterías; las comunas más golpeadas con relación a restaurantes y bares fueron la 2, 9, 14, 17 y 19.

Esto nos lleva a hacer una propuesta alternativa que busque no cerrar en horas de la noche como forma de protección a la propagación del Covid-19, pensamos dejar varios días a la semana las horas nocturnas abiertas y cerrar de manera escalonada en las mañanas por sectores, esto requiere un análisis geo-referenciado de flujos de personas y si lo hacemos de manera juiciosa, podemos cerrar algunos sectores por la mañana para que en la noche puedan desarrollar su actividad económica.

Para cerrar, esta propuesta también es un llamado a la solidaridad de los diferentes gremios con aquellos sectores que más se han visto afectados. También, es una invitación a que nos transformemos en mayor solidaridad en prácticas económicas que vayan encaminadas a una economía consciente y ecológica para que hechos que están poniendo en jaque los ecosistemas, la supervivencia de la especie y de la naturaleza, no sigan sucediendo.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. Diana.

H.C. DIANA CAROLINA ROJAS ATEHORTÚA: Quiero sumarme a lo que decían mis compañeros, vale la pena recordar que en diciembre del año pasado, nos dijeron que el proyecto de acuerdo de Incentivos Tributarios lo iban a pasar el primer trimestre, ya que lo que se aprobó el año pasado fue un proyecto totalmente fiscalizador.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

21/23

Parece que la administración tiene otras prioridades y no se ha dado cuenta que la prioridad hoy es poderle responder a los sectores que están siendo golpeados por la pandemia.

Quiero dejar la siguiente constancia y quiero empezar preguntándole al alcalde, ¿será que, por estar pensando en las próximas elecciones al Congreso, se nos esta volviendo costumbre usar a la EMRU como comodín para contratar todo lo que se nos ocurra?

Aquí el problema no es como se haga un convenio interadministrativo, sino como se malversa la utilización de un instrumento legal; los convenios y la EMRU, no se pueden utilizar como caballo de batalla para todo tipo de contratación, seguiremos denunciando la contratación irregular y defendiendo los recursos públicos de nuestra ciudad.

La EMRU subió la contratación del 2019 a 2020 de convenios interadministrativos en un 1.027%. Entonces, vuelvo y le pregunto al alcalde ¿será que, por estar pensando en las próximas elecciones al Congreso, se nos esta volviendo costumbre utilizar la EMRU como comodín para contratar lo que se nos ocurra?

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Alexandra.

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO: Quisiera, señora vicepresidente, que se aclare por parte del secretario, en redes se esta viendo el video de Manuel Pineda diciendo que ya el proyecto de acuerdo se radicó, he dicho que es importante que se radique el proyecto de acuerdo y también el que mencionó el señor alcalde donde manifestó que empresas que contrataran mujeres cabeza de hogar iban a tener unas exenciones tributarias.

Pienso que el Concejo merece respeto y que el secretario del Concejo debe aclarar si este proyecto fue o no radicado.

Adicionalmente, le pido al alcalde de Cali, a la secretaria de Desarrollo Económico, al secretario de Hacienda y a la secretaria de Salud, que busquemos la manera de ayudar al sector nocturno y a otros sectores porque hoy Cali está atravesando una situación muy complicada y decirles a los caleños que es momento de apoyar a los caleños, "los caleños debemos consumir caleño".

LA PRESIDENTE: Señor secretario, por favor, para responder a la pregunta de la concejal Alexandra Hernández.

EL SECRETARIO: Para darle respuesta a la concejal y a la comunidad en general, la administración distrital a la fecha no ha presentado ningún proyecto de



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

22/23

esa naturaleza, en el momento que sea presentado, automáticamente estaremos nombrando ponente y dándole traslado a la comisión que corresponde.

LA PRESIDENTE: Gracias señor secretario, se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9:30 de la mañana.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES
PRESIDENTE

HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL

NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 15 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.

HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-215
MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

23/23

ANEXOS

	LLAMADO A LISTA SESIÓN PLENARIA			
	CÓDIGO: 21.2.23.3.08.098	FECHA DE APROBACIÓN: 23-02-2021	VERSIÓN: 08	

DÍA DE LA SEMANA Miércoles DÍA 7 MES ABRIL DE 2021

No.	CONCEJAL	LLAMADO A LISTA	
		P	S
1	ARIAS RUEDA CARLOS ANDRES	/	/
2	ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	/	/
3	BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	/	/
4	ERAZO RUIZ ANA LEIDY	/	/
5	FERNANDEZ SANCHEZ TANIA	/	/
6	HERNANDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	/	/
7	HURTADO GOMEZ TERRY	/	/
8	LISSO OSPINA NATALIA	/	/
9	MORENO SALAZAR MARIA ISABEL	/	/
10	MOSQUERA HARVY	/	/
11	ORTIZ URJENA ROBERTO	/	/
12	PELAEZ OFUENTES HENRY	/	/
13	PINILLA MALD CARLOS HERNANDO	/	/
14	RIVERA CAMPO RICHARD	/	/
15	RODRIGUEZ NARANJO CARLOS HERNAN	/	/
16	RODRIGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	/	/
17	ROJAS ATEHORTUA DIANA CAROLINA	/	/
18	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	/	/
19	ROJAS TORRES F. OIVER ENRIQUE	/	/
20	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	/	/
21	TORO ECHEVARRIA AUDRY MARIA	/	/

NUMERO TOTAL DE ASISTENTES: _____
P= Primer llamado S= Segundo llamado

INICIA SESIÓN: 9:30 AM INICIO RECESO: _____ TERMINA RECESO: _____
PLENARIA ORDINARIA: EXTRAORDINARIA: _____ PRORROGA: _____
SESIÓN PERMANENTE: _____

OBSERVACIONES:

SECRETARIO GENERAL